



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, once de abril de dos mil veinticuatro.

Luis Fernando Mayorga Sánchez y Stefanie Jacquelin Hernández Figueroa, presentaron demanda de Divorcio de mutuo acuerdo, misma que se inadmitió por auto del 13 de marzo de 2023. Sin que la parte la hubiese subsanado dentro del término que disponía para ello, toda vez que guardó silencio, por lo que se procederá a su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Q.,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de Divorcio de mutuo acuerdo, promovida por **Luis Fernando Mayorga Sánchez y Stefanie Jacquelin Hernández Figueroa**, por lo expuesto en el presente auto.

SEGUNDO. No hay lugar a efectuar desglose, por cuanto los documentos fueron remitido electrónicamente.

TERCERO: Disponer el archivo de las diligencias, previas las anotaciones correspondientes.

Notifíquese

VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO
Juez

Firmado Por:
Viviana Paola Hoyos Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5c924161fe8ddb220f3ae3a94c766db500b9654a2ecb5d081a4ad330749c4ce5

Documento generado en 11/04/2024 02:46:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>